

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 1989.- El director General, Luis Parras Guijosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO (PP. 129/89).

Se convoca Concurso Público para la contratación del Seguro de vida del personal funcionario y laboral de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.

Plazo de duración: un año prorrogable tácitamente por períodos sucesivos.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar a la convocatoria se presentarán en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Pliego de condiciones para tomar parte en el Concurso estará a disposición de los futuros proponentes en el Departamento de Compras de la Diputación.

Apertura de proposiciones: Previamente a la apertura de proposiciones la mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial.

Fianzo provisional: 200.000 pts. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

D., con domicilio en con D.N.I n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 5° del Pliego de condiciones, manifiesto lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Excmo. Diputación Provincial

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de este Concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, según la legislación vigente.

d) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

e) Se compromete a asegurar al colectivo a que hace referencia el anexo de este Pliego y las altas y bajos que se puedan producir durante el período de vigencia del contrato, con sujeción a los requisitos y condiciones del mismo por la cantidad (póngase en letra) pesetas, donde incluye I.V.A.

f) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la Diputación Provincial.

Cádiz, a de de 1989.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas S.A. la construcción de las instalaciones de la acometida a la industria Gas Andalucía S.A., en el término municipal de Huelva. (PP. 152/89).

Por Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, se otorgó a la Empresa Nacional del Gas, S.A. (Enagás), concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Huelva.

Por Resolución de 15 de junio de 1987 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Fomento se autorizó la ejecución de las instalaciones de la Red de Distribución de Gas Natural para usos industriales en la provincia de Huelva.

Con fecha 21 de julio de 1988, Enagás solicita de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, autorización de ejecución del proyecto de instalaciones de la Acometida de la Industria Gas Andalucía, S.A. situada en el término municipal de Huelva, como ampliación a la Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Huelva.

Visto el proyecto de las instalaciones de esta Acometida que presenta la Empresa Enagás del cual se enviaron las separatas a los Organismos afectados y habiendo sido aceptado por Enagás, S.A. las observaciones hechas por éstos.

Vistos el Decreto 2913/73, de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986 por la que se otorgó a Enagás la concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en varios términos municipales de la provincia de Huelva, la Orden de MIE de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidos de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del MIE. de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar las instalaciones correspondientes a la Acometida a la Industria Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Huelva, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, así como las Normas o Reglamentos que lo complementen; el Reglamento de Redes y Acometidos de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía de 19 de noviembre de 1986, por la que se otorgó la concesión administrativa a Enagás para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Huelva.

Segunda. El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de 6 meses a partir de la fecha de esta autorización.

Tercera. Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Anexo a Red de Distribución de Gas Natural en Huelva. Acometida a Gas Andalucía, S.A.», realizado por Serelond en abril de 1988, que figura en este expediente.

Cuarta. Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos o por imponer por los Organismos Competentes afectados.

Quinta. Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos del proyecto será necesario obtener autorización expresa de esta Delegación de Fomento.

Sexta. Esta Delegación recabará las ensayos y pruebas oportunas así como un certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con el proyecto de las mismas y con las normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Séptima. Enagás, S.A., dará conocimiento a esta Delegación de la terminación de las instalaciones para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Octava. La afección derivada de la construcción de esta aco-

metida es la misma que se expresa en la condición octava de la Resolución de 15 de junio de 1987 que autoriza la construcción de la Red de Gas Natural a las industrias de varios términos de la provincia de Huelva.

Novena. La vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones correspondientes a la acometida que nos ocupa, correrán a carga de Enagás, S.A. quien, en todo caso, vendrá obligada a comunicar los presuntos incumplimientos a esta Delegación.

Décima. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Huelvo, 22 de diciembre de 1988.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca al levantamiento de actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Sevilla.

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción de la Red de referencia cuyo relación se adjunta, de la que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S.A. (Enagás), para que comparezcan en los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Sevilla y Alcalá de Guadaíra el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la Provincia.

Sevilla, 27 de febrero de 1989.- El Delegado.

CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN SEVILLA

Término Municipal: Dos Hermanas

Finca N°: SE-DH-151/3
Titular: Fernando Pérez Fuentes
Isabel Mantilla Liber
Domicilio: C/ Cuenca, 17 Dos Hermanas (Sevilla)
Día: 30.3.89
Hora: 13

Finca N°: SE-DH-169/2
Titular: Paulino Trabado Monge
Domicilio: C/ Juan Pablo, 17 Sevilla
Día: 30.3.89
Hora: 13

Término Municipal: Alcalá de Guadaíra

Finca N°: SE-AG-23
Titular: Fridex, S.A.
Domicilio: Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8 Polígona Fridex Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Día: 30.3.89
Hora: 12

Finca N°: SE-AG-29
Titular: Manuel Quintero Martín
María del Carmen Prieto Fernández
Domicilio: Florencio Quintero, 6 Sevilla
Día: 30.3.89
Hora: 12

Término Municipal: Sevilla

Finca N°: SE-SE-43
Titular: Refrigeradores para transportes, S.A.
Domicilio: Polígona Ctra. Amarilla, calle A, 181 Sevilla
Día: 30.3.89
Hora: 10

Finca N°: SE-SE-46

Titular: Junta Mixta de Compensación
Domicilio: Plan Parcial 2 - Polígona Aeropuerto
Cortija Hernán Cebolla Ctra. Nacional IV de Sevilla-Madrid
41007-Sevilla
Día: 30.3.89
Hora: 10

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-CS-CO-120).

Habiéndose aprobada con fecha 19.10.88 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-CS-CO-120. «Mejora de curvos en la CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, p.k. 4,500 al 4,750», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su visto y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8°; Córdoba.

Córdoba, 1 de marzo de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

Término Municipal de Córdoba

Finca n°: 1.
Propietario domicilio: D. Manuel Labrador Gómez, Ronda de los Tejares, 32, 14001, Córdoba.
Superficie: 3.792,50 m².

Finca n°: 2.
Propietario domicilio: D. Rafael García Hernández, Gángora, 5, Córdoba.
Superficie: 262,50 m².

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-CO-136).

Habiéndose aprobado con fecha 09.12.88 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-136. «Acondicionamiento de la CO-121, Posadas-Fuencubierta, p.k. 0,000 al 13,983», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes o los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su visto y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 1 de marzo de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

Expediente de Expropiación Forzosa JA-2-CO-136
Información pública para declaración de Urgente Ocupación.

Finca n°: 1.